



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2019 al 2020.-**

Lota, 09 de Diciembre del 2019.-

DECRETO N° 2038.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.12.2019 por el funcionario de esta Corporación don **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS, DIRECTIVO, GRADO 6° EMR**, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2019, a contar del 09 al 18.12.2019 (08 días hábiles).

b) El D.A. N° 4156, de fecha 04.12.2019, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando para el periodo 16 al 26.12.2019.

c) Referencia N° 9116, de fecha 09 de Diciembre de 2019, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2019 con la anualidad 2020;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 08 días hábiles del funcionario don JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS, DIRECTIVO, GRADO 06° EMR, correspondiente al año 2019 con el de la anualidad 2020.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN A. JULLOA SALAZAR
JEFE JEFA DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE**

JFPB/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia